Zapopan, Jalisco siendo las 10:18 horas del día 17 de julio de 2020, en las instalaciones del Auditorio Número 1, ubicado en Unidad Administrativa Basílica, en esta ciudad; se celebra la Sexta Sesión Ordinaria del año 2020, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 Y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,

Servicios y Turismo de Guadalajara.

Lic. Alfonso Tostado González

Titular

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Lic. Luis Beas Gutiérrez.

Suplente.

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios

del Estado de Jalisco.

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro.

Suplente.

**Estando presentes los vocales permanentes con voz:**

Contralor Ciudadano.

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo.

Titular.

Tesorería Municipal

L.A.F. Talina Robles Villaseñor

Suplente.

Regidor Representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda,

Patrimonio y Presupuestos.

Sergio Barrera Sepúlveda.

Suplente.

Regidor Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Dr. José Antonio de la Torre Bravo.

Titular.

Representante Independiente.

Lic. Elisa Arevalo Pérez

Suplente.

Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional

Héctor Manuel Quintero Rosas

Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.

Cristian Guillermo León Verduzco

Titular.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:19 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número tres del orden del día, aprobación del orden del día.** Para desahogar esta Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Agenda de Trabajo:
   1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o.
   2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
   3. Presentación de Bases para su adjudicación.
5. Asuntos Varios.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Punto cuarto del orden del día. Agenda de Trabajo.**

**Punto 1) Presentación de cuadros de procesos de licitación de bienes o servicios y en su caso aprobación de los mismos, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica adjunto a la convocatoria.**

**Número de Cuadro:** 01.06.2020

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 202001106

**Área Requirente:** Coordinación General de Servicios Municipales.

**Objeto de licitación:** Compra consolidada de prendas de seguridad para las áreas operativas de las direcciones adscritas a la Coordinación General de Servicios Municipales.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. José Cortes Manuel
2. Amor José Silva Escalera
3. Calzado de Trabajo, S.A. de C.V.
4. Georgina Alicia Arce Cano
5. Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V.
6. Claudio Andrés de Alba Serna

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Motivo** |
| José Cortes Manuel | **Licitante NO Solvente.**  **De acuerdo al registro en el momento de entregar la muestra, le corresponde el número 3, de conformidad a la evaluación realizada por la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio No. 1600/2020/0858 No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, ya que no cotizó el 100% de las partidas requeridas.** |
| Amor José Silva Escalera | **Licitante NO Solvente.**  **De acuerdo al registro en el momento de entregar la muestra, le corresponde el número 5, de conformidad a la evaluación realizada por la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio No. 1600/2020/0858 No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente licitación, ya que no cotizó el 100% de las partidas requeridas.** |
| Calzado de Trabajo, S.A. de C.V. | **Licitante NO Solvente.**  **De acuerdo al registro en el momento de entregar la muestra, le corresponde el número 4, de conformidad a la evaluación realizada por la Coordinación General de Servicios Públicos, mediante oficio No. 1600/2020/0858, No cumple con las especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la presente licitación, debido a que no presentó el 100% de las muestras de cada una de las partidas, dicho requisito se solicitó en Bases y Junta de Aclaraciones, Además en las muestras que presentó, No cumple con lo siguiente:**  **Partida 9: No cuenta con varilla de aluminio.**  **Partida 11: No cuenta con casette protector.**  **Partida 37: No cuenta con correa de velcro.**  **Partida 57: No cumple con las medidas del largo solicitado.**  **Partida 62: No cuenta con el cordón ajustable.** |
| Georgina Alicia Arce Cano | **Licitante NO Solvente.**  **De acuerdo al registro en el momento de entregar la muestra, le corresponde el número 6, de conformidad a la evaluación realizada por la Coordinación General de Servicios Públicos, mediante oficio No. 1600/2020/0858, No cumple con las especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la presente licitación, debido a que no presentó el 100% de las muestras de cada una de las partidas, dicho requisito se solicitó en Bases y Junta de Aclaraciones, Además en las muestras que presentó, No cumple con lo siguiente:**  **Partida 9: No cuenta con varilla de aluminio.**  **Partida 14: No cuenta con protección lateral.**  **Partida 15: Presenta un guante con características totalmente diferentes y etiqueta dos partidas.**  **Partida 24: Presenta guantes de 10" de largo y etiqueta muestra para dos partidas.**  **Partida 29: Entrega bota dieléctrica. Etiqueta muestra para dos partidas.**  **Partida 32: Presenta guantes de 10" de largo y etiqueta muestra para dos partidas.**  **Partida 35: No cumple con el ancho, la muestra entregada es de 3.5"**  **Partida 37: No cuenta con corro de velcro.**  **Partida 40: No cuenta con 4 tapones para los oídos.**  **Partida 43: No cuenta con barbiquejo.**  **Partida 45: No cuenta con suela anti clavo, presenta una muestra para 2 partidas.**  **Partida 50: Presenta dos muestras para esta partida, la primera es una bota de hule color negro, no es lo solicitado y la segunda es un delantal que no cuenta con el largo solicitado además el material es de mezclilla.**  **Partida 52: No cumple con el color, no presenta blanco.**  **Partida 53: No cuenta con cremallera.**  **Partida 54: No cumple con las medidas solicitadas ni el color**  **Partida 56: No es el largo ni el material solicitado**  **Partida 62: No cuenta con el cordón ajustable.**  **Partida 63: No es color solicitado.** |
| Conexión y Vigilancia por Dimensión, S.A. de C.V. | **Licitante NO Solvente.**  **De acuerdo al registro en el momento de entregar la muestra, le corresponde el número 1, de conformidad a la evaluación realizada por la Coordinación General de Servicios Públicos, mediante oficio No. 1600/2020/0858, No cumple con las especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la presente licitación, debido a que no presentó el 100% de las muestras de cada una de las partidas, dicho requisito se solicitó en Bases y Junta de Aclaraciones, Además que su propuesta económica sobrepasa del 30% del techo presupuestal asignado conforme al estudio de mercado.** |

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

***Se anexa tabla en Excel a la presente acta.***

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Lic. Karla Linette Wario Silva. | Jefa de Unidad de Enlace Administrativo, Jurídico de la Coordinación General de Servicios Municipales. |

**Mediante oficio de análisis técnico número 1600/2020/0858**

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**Claudio Andrés De Alba Serna, por un monto total de $ 3´480,305.84, pesos**

Nota: se adjudica al único licitante solvente, cabe mencionar que las partidas 39, 40 y 57 sobrepasan el 30% del techo presupuestal por lo que quedan desiertas y se solicita que se liciten en una siguiente ronda.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Claudio Andrés de Alba Serna,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos de los presentes.***

**Número de Cuadro:** 02.06.2020

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 202001083

**Área Requirente:** Coordinación General de Servicios Municipales.

**Objeto de licitación:** Compra consolidada de material de limpieza, para las direcciones adscritas a la Coordinación General de Servicios Municipales.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Luis Alfredo Niebla de Alba
2. Grupo Empresarial Soltors, S.A. de C.V.
3. Genericos de Limpieza, S. de R.L. de C.V.
4. Packlife, S.A. de C.V.
5. Diprovic, S. de R.L. de C.V.
6. Ber-Mar Universal, S.A. de C.V.
7. Simple Green Ecología, S.A. de C.V.
8. José Manuel Morales Rodríguez

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Licitante** | **Motivo** |
| Grupo Empresarial Soltors, S.A. de C.V. | **Licitante No Solvente.**  **De conformidad a la evaluación por parte de la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1600/2020/0857, No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que no cotiza las partidas 5, 11, 30, 43, 51, 56, 60, 67 y 68, cabe señalar que el monto manifestado en su propuesta económica no coincide al plasmado en este cuadro debido a que cotizó 4700 piezas en la partida 3, debiendo ser el correcto 4000 piezas.** |
| Genéricos de Limpieza, S. de R.L. de C.V. | **Licitante No Solvente.**  **De conformidad a la evaluación por parte de la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1600/2020/0857, Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó que no firmo la totalidad de hojas de su propuesta de cotización, según lo manifestado en bases de licitación.** |
| Packlife, S.A. de C.V. | **Licitante No Solvente.**  **De conformidad a la evaluación por parte de la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1600/2020/0857, No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que no cotiza las partidas 5, 19, 30, 31 y 33, aunado a esto durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó que no anexo a su Acreditación Legal (Anexo 4) copia de su Acta Constitutiva para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, ya que es requisito para los licitantes no registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Zapopan. Adicionalmente cabe mencionar que el licitante utilizo más de 2 decimales en los importes de cada una de las partidas de la propuesta económica.** |
| Diprovic, S. de R.L. de C.V. | **Licitante No Solvente.**  **De conformidad a la evaluación por parte de la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1600/2020/0857, No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que no anexo fichas técnicas ni certificados de laboratorio, dichos documentos fueron solicitados en las bases de licitación.** |
| Ber-Mar Universal, S.A. de C.V. | **Licitante No Solvente.**  **De conformidad a la evaluación por parte de la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1600/2020/0857, No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que no cotiza las partidas 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 23, 26, 28, 29, 31 32, 33, 38, 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61 y 63, aunado a esto durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó que no firmo la totalidad de hojas de su propuesta de cotización, según lo manifestado en bases de licitación.** |
| Simple Green Ecología, S.A. de C.V. | **Licitante No Solvente.**  **De conformidad a la evaluación por parte de la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1600/2020/0857, No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que no cotiza las partidas 19, 33 y 36.** |
| José Manuel Morales Rodríguez | **Licitante No Solvente.**  **De conformidad a la evaluación por parte de la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1600/2020/0857, No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que no anexo fichas técnicas ni certificados de laboratorio.** |

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

***Se presenta tabla en Excel.***

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** |
| Lic. Karla Linette Wario Silva. | Jefa de Unidad de Enlace Administrativo, Jurídico de la Coordinación General de Servicios Municipales. |

**Mediante oficio de análisis técnico número 1600/2020/0857**

De conformidad con los criterios establecidos en bases, se pone a consideración del Comité de Adquisiciones, la adjudicación a favor de:

**Luis Alfredo Niebla De Alba, por un monto total de $ 1´154,518.66 pesos**

Nota: se adjudica al único licitante solvente, cabe mencionar que las partidas 19, 47, 53 y 54 sobrepasan el 30% del techo presupuestal por lo que quedan desiertas y se solicita que se liciten en una siguiente ronda.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **Luis Alfredo Niebla de Alba,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos de los presentes.***

El C. Cristian Guillermo León Verduzco, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión el **C. Bricio Baldemar Rivera Orozco,** Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

**Punto 2) Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,**

**Incido A).- De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, Artículo 99, Fracción I, se solicita la dictaminación y autorización de las adjudicaciones directas.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO** | **No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA** | **REQUISICIÓN** | **AREA REQUIRENTE** | **MONTO TOTAL CON I.V.A.** | **PROVEEDOR** | **MOTIVO** | **VOTACIÓN PRESIDENTE** |
| A1 Fracción I | 2850/4462/2020 | 202001148 | Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $1,015,000.00 | Universidad de Guadalajara | Arrendamiento de edificio del terreno conocido como la Ex gasolinera ubicado en Periférico Norte 29, Colonia Villa de los Belenes, punto de referencia Prolongación José Parres Arias, predio para ser utilizado como estacionamiento de vehículos oficiales para el periodo de junio a diciembre de 2020 | Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimi-dad de votos |
| A2 Fracción I | DCI/2020/0479 | 202001201 | Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaria del Ayuntamiento | $144,739.00 | Asesores en Equipos de Protección Industrial Sire S.A. de C.V. | Servicios de mantenimiento para los detectores de gases (explosimetros) marca MSA, modelo Altair 5X, en virtud que presentan iconos encendidos con leyenda de Servicio en los Sensores la cual es de suma importancia que estos dispositivos estén funcionan-do perfectamente para garantizar la operatividad de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, debido a que dicho proveedor está autorizado en la Zona Occidente del país para realizar los trabajos y servicios de los productos de la empresa MSA ya que cuenta con todo el soporte y apoyo técnico necesario para garantizar un servicio satisfactorio. | Solicito su autorización del punto A2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unani-midad de votos |

**Inciso B)** **De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, Artículo 99, Fracción I y el Artículo 100, fracción I, se rinde informe.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NUMERO** | **REQUISICIÓN** | **AREA REQUIRENTE** | **MONTO TOTAL CON IVA** | **PROVEEDOR** | **MOTIVO** |
| B1 Fracción IV | 202001246 | Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $99,998.03 | Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero | Gastos por responsabilidad civil de la exposición Cabeza Vainilla, vigencia de las 12:00 horas del día 10 de octubre de 2019 a las 12:00 horas del día, 10 de octubre del 2020. |
| B2 Fracción IV | 202001252 | Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental | $526,762.58 | Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V. | Mantenimientos preventivos a las unidades nuevas números económicos 4090, 3813, 4069, 4093, 4073, 4089, 3815, 3818, 3812, 3819, 3961, 3817, 3810, 4088, 3809, 3816, 3960, 3814, 3808, 3811, 4070, 4091, 4094, 4071, 3963, 4092, 4087, 4074, 4072, 4095, 3962, de la Dirección de Aseo Público. |
| B3 Fracción IV | 202001267 | Coordinación General de Servicios Municipales | $101,090.52 | Maximovil a su Servicio S. de R.L. de C.V. | Servicios de renta mensual de 6 oficinas móviles con wc, aire acondicionado, contactos de energía eléctrica y telefonía, incluye servicios de instalación e hidrosanitarias, para el personal administrativo del Patio de manobras y taller de la Coordinación General de Servicios Municipales por el mes de julio de 2020, ya que se encuentra en proceso de licitación pública la adquisición de dichas unidades móviles, debido a que anteriormente les prestaban un espacio en las instalaciones de la Dirección de Aseo Público, mismo que ya no es posible utilizar por lo que el área tuvo que instalarse nuevamente en otro predio, en el cual no se cuenta con las condiciones necesarias para montar una oficina teniendo que recurrir a la contratación directa de estos servicios. |

El asunto vario de este cuadro pertenece **al inciso B**, y fue **informado a los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes**, de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

1. **Presentación de Bases para su revisión y aprobación.**

Bases de la **requisición 202001240** de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan la suscripción de 60 licencias de software AutoCAD por 1 año para cubrir las necesidades de la unidad de geomántica y estadística para varias dependencias.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a la Mtra. Blanca Margarita Ramos Sandoval, Directora de Innovación Gubernamental.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

La Mtra. Blanca Margarita Ramos Sandoval, Directora de Innovación Gubernamental, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202001240,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202001180** de la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad donde solicitan los suministros médicos necesarios para vacunación, cirugías y curación de animales domésticos del Municipio, así como de los animales en resguardo de la U.M.A. Villa Fantasía.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202001180,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la **requisición 202001265** de la Coordinación General de Servicios Municipales, donde solicitan compra de 6 oficinas móviles utilizadas por el personal administrativo del patio de maniobras y taller de la misma Coordinación.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, al Lic. Manuel Ricardo Potenciano García, adscrito a la Coordinación General de Servicios Municipales.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

El Lic. Manuel Ricardo Potenciano García, adscrito a la Coordinación General de Servicios Municipales, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente de la Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202001265,** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Punto Cinco del Orden del Día, Asuntos Varios.**

El Secretario Técnico, Christian Guillermo León Verduzco, en uso de la voz comenta inciso:

1. Se da cuenta del oficio DCI/2020/0522, firmado por el Ing. José Roberto Valdés Flores, Director de Conservación de Inmuebles, mediante el cual solicita la autorización del Comité de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 24, fracción VIII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, **para la prórroga del contrato CO-0592/2020, de la empresa Curbarq S.A. de C.V., para permitir que los trabajos se concluyan como límite el 30 de septiembre del 2020,** relativo a la requisición 201902395, presentado en la sesión 19 Extraordinaria del 2019, celebrada el día 13 de diciembre de 2019.
2. Se da cuenta del oficio DCI/2020/0523, firmado por el Ing. José Roberto Valdés Flores, Director de Conservación de Inmuebles, mediante el cual solicita la autorización del Comité de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 24, fracción VIII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, **para la prórroga del contrato CO-0594/2020, de la empresa Curbarq S.A. de C.V., para permitir que los trabajos se concluyan como límite el 30 de septiembre del 2020,** relativo a la requisición 201902369, presentado en la sesión 19 Extraordinaria del 2019, celebrada el día 13 de diciembre de 2019.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, al Ing. José Roberto Valdés Flores, Director de Conservación de Inmuebles.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

El Ing. José Roberto Valdés Flores, Director de Conservación de Inmuebles, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**A petición de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, se bajan los asuntos del inciso A y B, para que se realice una investigación por parte del Área Requirente (Dirección de Conservación de Inmuebles) sobre las causas de la demora por parte del proveedor y una vez realizada la investigación, se presentaran los asuntos en la siguiente sesión.**

**C. Nota Aclaratoria:** Se da cuenta que en la sesión 13 Extraordinaria del 2020, de fecha 27 de mayo de 2020, se presentó el cuadro E0.13.2020, correspondiente a la requisición 202000995, referente alimento para animales en la partida 13 de alimento para tortugas se plasmó el precio unitario en $ 280.00 más I.V.A., siendo lo correcto $ 241.37 más I.V.A.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VIII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación **el inciso C,** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**D.** Informe de la Resolución del Cuadro 01.04.2020, presentado en la sesión 4 Ordinaria del 2020, de fecha 18 de junio del 2020. (Se hace entrega del oficio número 1400/2020/T-3642, de la Tesorería Municipal, mediante el cual informa del análisis del techo presupuestal para la licitación antes mencionada)

El C. Cristian Guillermo León Verduzco, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, comenta: referente al fallo que quedo condicionado (*(Fallo condicionado previa validación de Tesorería, Contraloría y las Áreas que sean necesarias para corroborar que los montos ofertados no exceden el techo presupuestal por partida de la presente licitación)*  el fallo del cuadro 01.04.2020, se realizó ya la validación del techo presupuestal con la Tesorería Municipal, el oficio número 1400/2020/T-3642, ese que les estamos haciendo llegar es donde se está detectando que la propuesta económica OZ Automotriz S. de R.L. de C.V., en cuanto a la partida 1, es por un monto de $ 63´555,231.88 y la suficiencia presupuestal para dicha partida es de $ 60´057,028.00 pesos esto nos marca una diferencia sobre el techo presupuestal de $ 3´498,203.88 ahí se los estamos pasando.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: lo que queríamos proponer dado que se dio se siguió la indicación por cómo se condiciono el voto, es sacar unas nuevas bases por el tema de la urgencia que traemos, dado que los dos quedan fuera del techo presupuestal entonces se declararía desierta y pasárselas, la semana que entra, para que las revisemos y si tener el tiempo como lo mandamos mínimo 8 días, que la revisemos y sea unas bases para tratar de evitar lo que sucedió en la licitación pasada no.

El Mtro. José Antonio de la Torre Bravo, Regidor Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional, comenta: una pregunta, hay alguna información referente a la denuncia o queja, quisiera…

El Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, titular de la Contraloría Ciudadana, comenta: no puedo entrar al fondo en este momento, si lo informó en estado procesal, tenemos 4 procedimientos uno ya en temas de resolución, otro recurso de inconformidad ya la parte final de la instrucción también, uno es nuevo y el tema de investigación avanzo de manera interesante esta semana todavía no concluye porque hace falta la ratificación de la persona que niega la firma en virtud a que la empresa afecta presento documentación que avala que si fue valida desde su punto de vista, estamos nada más en esa parte procesal sí.

El Lic. Alfonso Tostado González, representante titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, comenta: Presidente, yo creo que van a reponer el proceso el área requirente la Comisaria debe de proponer más abierta las bases, los requerimientos técnicos sobre todo para que haya más oportunidad de proveeduría y que tengamos mejores herramientas de decisión.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: sí, sí.

La Lic. María Fabiola Navarro Rodríguez representante titular del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco, comenta: yo sumándome al comentario de Canaco, yo también solicitaría uno que se revisaran adecuadamente los estudios de mercado, para tener la suficiencia presupuestal, válgame la redundancia suficiente, para poder llevar a cabo el proceso y también tener una apertura en bases no, para que no quedemos cerrados yo creo que gran parte de lo que paso aquí fue, establecer cosas que de alguna forma se cerraban y aunque alguien llegara y ofreciera más quedaba un poquito imposibilitado, no, yo también me sumo al comentario de Canaco, solicito un nuevo estudio de mercado y que se estudie bien la suficiencia presupuestal.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: si, si la idea es, reponer todo obviamente con estudios de mercado y si lo que si pedimos es ósea que le demos velocidad dentro de lo que los parámetros o los tiempos que nos marca la Ley pero por el tema que necesitamos por el tema de seguridad que si ya les estaremos turnando lo veremos con el área requirente, para que mande las bases con el procedimiento que tenemos habitual que las revisen si tienen observaciones que las manden para que podamos avanzar y de todas maneras aquí dedicarles el tiempo que sea necesario para que no, cuidar esos detalles, lo que comentaba el Regidor y el Contralor de que bueno, tenemos la oportunidad cuando nos mandan las bases para revisarlas si vemos algo que pudiera ser dudoso o tendención aclararlo y someterlo aquí sin ningún problema.

El Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, titular de la Contraloría Ciudadana, comenta: además, a lo mejor está por demás aclararlo, pero no es una segunda vuelta empezaríamos de cero en una nueva licitación con bases nuevas.

El C. Cristian Guillermo León Verduzco, Secretario Técnico, comenta: si, si por eso nuevo estudio de mercado.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: ok, correcto entonces, se solicita su autorización del asunto vario D, donde se declara desierta la licitación Cuadro 01.04.2020, presentado en la sesión 4 Ordinaria del 2020, de fecha 18 de junio del 2020, de las patrullas e iniciaremos unas bases nuevas para…

El C. Bricio Baldemar Rivera Orozco, representante suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, comenta: pero eso no se vota.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: no, digo porque eso ya se votó condicionado trajimos aquí, entonces nada más estamos ratificando que arrancamos de cero.

El Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo, titular de la Contraloría Ciudadana, comenta: es el comité el que tiene qué hacer la declaración de desierta.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta: bueno como fue condicionado y se validó que esta excedido el techo presupuestal queda ya se dio el voto y queda sin efecto porque así quedo condicionado en la sesión anterior y estamos dándole el curso que va, ok, bueno este ya no se tiene que votar ya está aprobado y hace que quede aprobado que queda sin efecto esto perfecto.

**Los Integrantes presentes del Comité de Adquisiciones se dan por enterados del análisis emitido por parte de la Tesorería Municipal, mediante oficio *1400/2020/T-3642, en el cual se menciona que la propuesta presentada por OZ Automotriz S. de R.L. de C.V., rebasa el techo presupuestal asignado a la licitación, por lo tanto de conformidad al Art. 86 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se declara desierta la licitación de las requisiciones 202000662 y 202000903, ya que las proposiciones presentadas en relación a los precios de los bienes no resultan aceptables.***

***Atendiendo a la solicitud manifestada por parte de los Integrantes del Comité de Adquisiciones en relación a que los requisitos y especificaciones sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se convocara a un nuevo procedimiento.***

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta en este mismo punto del orden del día, los consulto si en ASUNTOS VARIOS tienen algún tema adicional por tratar.

El C. Cristian Guillermo León Verduzco, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión el **Mtro. Abel Octavio Salgado Peña,** Regidor Independiente.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria siendo las 11:05 horas del día 17 de julio de 2020, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

**Integrantes Vocales con voz y voto**